

3824 *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se nombra a don Bernardo Díez Rodríguez, Director de la Oficina de Relaciones Sociales Internacionales en la Secretaría General Técnica.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Bernardo Díez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, como Director de la Oficina de Relaciones Sociales Internacionales en la Secretaría General Técnica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8825 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.º 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, y 129 2. b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan:

Depositarios de fondos

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicasim: Don José Benages Edo.

Secretarios de segunda categoría

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Montijo: Don José Luis Martín Boyero.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Don Manuel Marugán Alonso.

Secretarios de tercera categoría

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Solana de los Barros: Don Pío Cárdenas Corral.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Collbató: Doña Carmen Jounou Torrent.

Ayuntamiento de Palau de Plegamans: Doña María Asunción Rodríguez Marín.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Rois: Don Luis Angel Sabariz Rolán.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Darro: Don José Torres Palenzuela.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Niebla: Don José Antonio Vázquez García.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Frailes: Doña María Isabel Oliver Jiménez.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Librilla: Don Antonio Saseta Maure.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Fuentes de Nava: Don José Antonio Gallardo Tarrero.

Ayuntamiento de Palenzuela: Don Juan Carlos Bahillo Redondo.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Pilas: Doña Pilar Cerrillo Merino.

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción: Don José Ponce Rufo.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ador: Doña María José Jiménez Giménez.

Ayuntamiento de Rocafort: Don Francisco Javier Pelluz Requeno.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Villabuena del Puente: Don Ricardo Pernas Romani.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de los municipios de María de Huerva-Botorrita: Doña María Araceli Sordo Arroita.

Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Casar de Palomero: Don Julián Hernández Mohedano.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

8826 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la integración en el Cuerpo de Controladores Laborales de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo y Controladores de la Seguridad Social.*

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la disposición adicional novena, tres, creó el Cuerpo de Controladores Laborales y estableció que podrán integrarse en el mismo, siempre que tengan la titulación exigida (Diplomado universitario o equivalente), los funcionarios de las Escalas de Gestión de Empleo, Media de Formación Ocupacional y Administrativa del Instituto Nacional de Empleo, habilitados por dicho Organismo como Controladores de Empleo en 31 de mayo de 1984, así como los Controladores de la Seguridad Social no integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, salvo que optasen por su integración en los Cuerpos de la Seguridad Social que reglamentariamente se establezcan.

Por su parte, el artículo 1.º del Real Decreto 341/1986, desarrolla lo establecido en la citada Ley 30/1984, regulando dicha integración mediante la opción contemplada en la propia Ley y en la disposición adicional tercera del referido Real Decreto 341/1986.